

**ORDEN de 25 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en el ámbito de la Comunidad autónoma de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye, en el Capítulo III del Título I, los Programas de cualificación profesional inicial como enseñanzas propias de la Educación secundaria obligatoria y atribuye a las Administraciones educativas la competencia para su regulación y organización. Establece en su artículo 30 las características generales de estos programas, cuyo objetivo fundamental consiste en que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen y, en su caso, adquieran las competencias básicas para proseguir estudios en otras enseñanzas.

El artículo 12 del RD 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expresa que en el año académico 2008-09 se implantarán los Programas de cualificación profesional inicial y dejarán de impartirse los Programas de garantía social regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación profesional, y la normativa que la desarrolla tienen por objeto la

ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

La ordenación general de la formación profesional del sistema educativo fue establecida mediante el RD 1538/2006, de 15 de diciembre, y, a su vez, fueron fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación secundaria obligatoria mediante el RD 1631/2006, de 29 de diciembre, cuyo artículo 14 hace referencia a los programas de cualificación profesional inicial.

El artículo 18 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, establece que los Programas de cualificación profesional inicial deberán ser autorizados por el Departamento competente en materia educativa, quien establecerá su organización y funcionamiento.

Estos programas tienen el propósito de conseguir la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años en determinados supuestos contemplados en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por lo expuesto, procede regular las medidas de ordenación y organización que posibiliten la implantación de los citados programas en el ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de Aragón.

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 151/2004, de 8 de junio, atribuye al mismo, en su artículo 1.2 g), la aprobación, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Aragón, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, visto el informe del Consejo Escolar de Aragón de fecha 12 de junio de 2008, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte

## DISPONE

### Artículo primero. *Objeto y ámbito de aplicación*

Es objeto de esta orden la regulación y organización de los Programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad autónoma de Aragón.

### Artículo segundo. *Finalidad*

Además de las establecidas con carácter general en el artículo 3 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, los Programas de cualificación profesional inicial tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal y social, a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción socioprofesional del alumnado con las certificaciones correspondientes, promover la adquisición de las competencias propias de la educación básica, facilitar la obtención de la titulación de Graduado en educación secundaria obligatoria y favorecer el acceso a la educación y la formación a lo largo de la vida, potenciando el ejercicio de los deberes y derechos democráticos con responsabilidad.

### Artículo tercero. *Principios*

Los principios básicos que deben presidir la organización de los Programas de cualificación profesional inicial serán los siguientes:

1. La incorporación de las competencias de las cualificaciones profesionales de nivel uno para desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para su inserción laboral.
2. El establecimiento de distintas modalidades para dar respuesta a las necesidades personales, sociales, educativas o territoriales requeridas por el alumnado que curse estos programas. Estas modalidades deberán garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso, calidad y suficiencia de la oferta.
3. La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluso con la definición de una modalidad específica para el alumnado con necesidades educativas especiales, cuando éstos no puedan incorporarse a

una modalidad ordinaria y mantengan la autonomía personal y social suficiente para incorporarse a la vida activa.

4. La organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma personalizada e integradora promoviendo los valores democráticos, la igualdad de género y la educación intercultural.
5. La responsabilidad compartida en el desarrollo de los programas entre la Administración educativa y el resto de las instituciones y administraciones públicas, el tejido productivo y otras entidades sociales y ciudadanas.
6. El desarrollo de los programas de forma directa en los centros públicos o privados concertados con autorización para impartir Educación secundaria obligatoria o Formación Profesional y, también, a través de las Administraciones públicas, las Organizaciones empresariales o sindicales y las Entidades privadas sin fines de lucro.

#### Artículo cuarto. *Objetivos*

Además de los establecidos con carácter general en el artículo 6 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, serán objetivos de los Programas de cualificación profesional inicial los siguientes:

1. Proporcionar al alumnado las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y con ello su certificación, con el fin de facilitar su inserción laboral en una actividad profesional de manera cualificada.
2. Facilitar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas de la educación obligatoria y, con ello, la posibilidad de obtener el Título de Graduado en educación secundaria obligatoria, así como proseguir estudios en otras enseñanzas por las vías previstas en la legislación vigente, para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida.

#### Artículo quinto. *Perfiles profesionales*

1. Los Programas de cualificación profesional inicial responderán a un perfil profesional expresado a través de la competencia general, las competencias personales, sociales y profesionales, la relación de

cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia de nivel uno del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el perfil profesional.

2. El perfil profesional de cada programa será establecido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, oído el Consejo Aragonés de Formación Profesional, a propuesta de la Dirección General competente en materia de formación profesional, y contendrá al menos los siguientes aspectos:
  - a. Identificación del mismo, que incluye su denominación, nivel, duración en horas y familia profesional a la que se adscribe.
  - b. Competencia general.
  - c. Competencias personales, sociales y profesionales.
  - d. Relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales que desarrolla.
  - e. Entorno profesional.
  - f. Currículo de los módulos específicos a los que hace referencia la disposición Séptima de esta Orden.
  - g. Atribución docente y titulaciones del profesorado.
  - h. Espacio formativo y equipamientos mínimos.

Artículo sexto. *Destinatarios y procedimiento de acceso*

1. Para acceder a uno de estos programas será condición indispensable carecer de la titulación básica y no haber superado otro programa de cualificación profesional inicial.
2. Serán destinatarios de estos programas los jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria

obligatoria y hayan agotado las vías de promoción o lo previsto en el Plan de atención a la diversidad.

Excepcionalmente, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno, asistido por uno de sus padres o, en su defecto, por su tutor legal, la edad de acceso podrá reducirse a quince años -cumplidos hasta el 31 de diciembre del año en el que se inicie el programa- para aquellos alumnos y alumnas que, habiendo realizado segundo curso de Educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En este caso, el alumnado deberá comprometerse a cursar los módulos conducentes a la titulación básica.

3. En todos los casos, para los alumnos escolarizados, los servicios de orientación del centro de origen emitirán un informe de escolarización, oído el alumno o alumna con la asistencia de uno de sus padres o, en su defecto, de su tutor legal. La propuesta de acceso al programa requerirá informe de la Inspección de educación y autorización previa y expresa de la Dirección del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente. Estos informes deberán emitirse con anterioridad al inicio de las actividades lectivas y se incorporarán al expediente académico del alumnado.
4. El acceso a estos programas del alumnado con necesidades educativas especiales requerirá su evaluación académica y psicopedagógica, además de lo establecido en el apartado anterior.
5. Los alumnos que se incorporen a estos Programas con conocimiento insuficiente de la lengua castellana podrán recibir enseñanzas específicas de la misma, mediante el procedimiento establecido con carácter general en la Educación secundaria obligatoria.
6. Para los jóvenes que no se encuentren escolarizados, este informe será realizado por los servicios de orientación del centro en el que vaya a cursarse el programa. Estos informes deberán ser emitidos con anterioridad al inicio de las actividades lectivas e incorporados al expediente personal del alumnado.
7. En su caso, los centros e instituciones en los que el alumnado vaya a cursar el programa recabarán Certificación académica personal, o documento equivalente, al último centro educativo en el que el alumnado hubiera estado matriculado en la educación básica. Este documento será incorporado al expediente personal del alumno.

8. En los centros públicos y privados concertados, los servicios correspondientes de la administración educativa adecuarán los periodos de inscripción y matrícula para estos programas de acuerdo con las necesidades e intereses del colectivo al que se dirigen.

Artículo séptimo. *Estructura y duración*

1. Los programas de cualificación profesional inicial tendrán una duración de entre 900 horas y 1.050 horas, salvo en la modalidad de Aulas o Talleres Profesionales Especiales, recogida en la disposición Novena de esta Orden, cuya duración será de entre 1.800 horas y 2.000 horas.
2. Los programas que se desarrollen en centros públicos y privados concertados se adecuarán al calendario y al horario escolar anualmente establecidos para la Educación secundaria obligatoria.
3. Para alcanzar los objetivos descritos en la disposición Cuarta de esta Orden, los programas de cualificación profesional inicial se adecuarán a la siguiente estructura curricular de acuerdo con la modalidad cursada y con el artículo 18 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria:

a. Módulos obligatorios.

Serán Módulos obligatorios de los Programas de cualificación profesional inicial los Módulos específicos y los Módulos formativos de carácter general.

i. Módulos específicos.

Referidos a las unidades de competencia profesional, correspondientes a cualificaciones del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales de nivel uno:

- Módulos *específicos*, para el desarrollo y la adquisición de las unidades de competencia establecidas en el perfil profesional.

- Módulo específico *Formación en centros de trabajo*, que se desarrollará en un entorno de trabajo real, con una duración mínima de 100 horas. Será realizado con carácter general al término de las actividades lectivas, cuando el alumnado haya superado los módulos específicos.

Excepcionalmente, podrá ser realizado con anterioridad, en función de la modalidad de los programas de cualificación profesional inicial, de las características del alumnado y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

ii. Módulos formativos de carácter general.

Referidos a las competencias de tipo personal, social, emprendedor y laboral que deba desarrollar y adquirir el alumnado que los curse:

- Módulo formativo de carácter general *Desarrollo personal y social*, para el desarrollo y adquisición de habilidades personales y sociales, con referencia especial a los contenidos transversales y educación en valores democráticos propios de la Educación secundaria obligatoria.
- Módulo formativo de carácter general *Formación emprendedora y laboral*, para impulsar la autonomía profesional y el conocimiento del entorno productivo y del mercado laboral.
- Módulo formativo de carácter general *Aprendizajes instrumentales*, para favorecer el desarrollo de las competencias establecidas para la educación básica, con especial referencia a la competencia en comunicación lingüística y a la competencia matemática. Este módulo no será cursado por el alumnado que realice simultáneamente los Módulos voluntarios que se expresan a continuación.

b. Módulos voluntarios.

Se incorporarán a los programas de cualificación profesional inicial módulos formativos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en educación secundaria obligatoria, en los términos que se establecen en el artículo 18, puntos 6, 7, 8 y 9, de la Orden de 9 de mayo de 2007,

del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria:

- Módulo voluntario *Ámbito de comunicación*, que incluirá los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria referidos a las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera.
- Módulo voluntario *Ámbito social*, que incluirá los aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y de Educación para la ciudadanía, además de los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y de Música.  
Cuando los módulos del *Ámbito de comunicación* y del *Ámbito social* sean impartidos por un mismo profesor, podrá realizarse una programación conjunta en la que queden claramente reflejados los objetivos de cada módulo. La evaluación será diferenciada para cada uno de ellos.
- Módulo voluntario *Ámbito Científico-tecnológico*, que incluirá los aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas y Tecnologías y aquellos aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física.

Los Módulos voluntarios serán computables a efectos de la duración general establecida para los Programas de cualificación profesional inicial cuando se cursen de forma simultánea al resto de los Módulos obligatorios en el mismo centro, con autorización para impartir enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o Educación secundaria para personas adultas.

En otro caso, los Módulos voluntarios podrán ser cursados, una vez superados los Módulos obligatorios del programa, en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas (ESPA) o Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD).

En estos casos, no será necesario acreditar el requisito de edad establecido para la educación de personas adultas, puesto que no se consideran enseñanzas para adultos propiamente dichas.

Artículo octavo. *Currículo*

1. El currículo de los Módulos específicos será aprobado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para cada Programa en la publicación de cada uno de los perfiles profesionales que resulten autorizados.
2. El currículo del Módulo formativo de carácter general denominado *Desarrollo personal y social* se inserta en Anexo I a esta Orden.
3. El currículo del Módulo formativo de carácter general denominado *Formación emprendedora y laboral* se inserta en Anexo II a esta Orden.
4. El currículo del Módulo formativo de carácter general denominado *Aprendizajes instrumentales* es el referido a las competencias básicas y debe recoger la adecuación de los currículos de las materias instrumentales –Lengua castellana y literatura y Matemáticas- de la Educación secundaria obligatoria, publicados por Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria.

Se incorporan Orientaciones didácticas para el Módulo formativo de carácter general denominado *Aprendizajes instrumentales* en el Anexo III de esta Orden.

5. El currículo de los Módulos voluntarios -Módulo del ámbito de comunicación, Módulo del ámbito social y Módulo del ámbito científico-tecnológico- es el aprobado en la disposición correspondiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, entre cuyos módulos y ámbitos se establece identidad y correspondencia mediante esta Orden.

#### Artículo noveno. *Modalidades*

1. Los programas de cualificación profesional inicial adoptarán modalidades diferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, punto 10, de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales, educativas y profesionales del alumnado.
2. Se establecen las siguientes modalidades:

a. Modalidad I. Aulas profesionales.

Dirigida a jóvenes preferentemente escolarizados, de hasta veintiún años de edad -cumplidos en el año natural en el que se inicie el programa-, que desean una inserción profesional temprana.

En esta modalidad será cursada la totalidad de los Módulos específicos y de los Módulos formativos de carácter general.

La citada modalidad será impartida, con la autorización correspondiente, por los centros públicos y privados concertados que en el curso 2007-08 hayan mantenido autorización para impartir los Programas de garantía social regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

Esta modalidad se desarrollará con el calendario y el horario escolar establecidos para la Educación secundaria obligatoria.

Los módulos voluntarios podrán ser cursados, en su caso, por el alumnado en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas (ESPA) o Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD).

b. Modalidad II. Aulas profesionales con acceso a titulación básica.

Dirigida a jóvenes preferentemente escolarizados, de hasta veintiún años de edad -cumplidos en el año natural en el que se inicie el programa-, que desean una inserción profesional temprana.

En esta modalidad será cursada la totalidad de los Módulos específicos, los Módulos formativos de carácter general y los Módulos voluntarios.

La citada modalidad será impartida, con la autorización correspondiente, por los centros públicos y privados concertados que dispongan de autorización para impartir la Educación secundaria obligatoria o la Educación secundaria para personas adultas (ESPA). Se desarrollará con el calendario y el horario escolar establecidos para la Educación secundaria obligatoria.

Los alumnos que cursen esta modalidad estarán exentos del Módulo formativo de carácter general denominado *Aprendizajes instrumentales*.

c. Modalidad III. Talleres profesionales.

Dirigida a jóvenes preferentemente no escolarizados, de hasta veintiún años de edad -cumplidos en el año natural en el que se inicie el programa-, que desean una inserción profesional.

En esta modalidad será cursada la totalidad de los Módulos específicos y de los Módulos formativos de carácter general.

La citada modalidad será impartida por las administraciones públicas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin finalidad de lucro que acrediten los requisitos mínimos personales y materiales establecidos para los perfiles profesionales correspondientes y los establecidos en esta Orden, con la autorización correspondiente.

Esta modalidad se desarrollará durante un año natural a partir del momento de su autorización. Incluirá el Módulo de formación en centros de trabajo y dispondrá de un horario semanal de 30 horas lectivas.

Los módulos voluntarios podrán ser cursados, en su caso, por el alumnado en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas (ESPA) o Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD).

d. Modalidad IV. Talleres profesionales de formación y empleo.

Dirigida a jóvenes preferentemente no escolarizados, de hasta veintiún años de edad -cumplidos en el año natural en el que se inicie el programa-, que desean una inserción profesional cualificada.

En esta modalidad será cursada la totalidad de los Módulos específicos y de los Módulos formativos de carácter general.

La citada modalidad será impartida por las administraciones públicas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin finalidad de lucro que acrediten los requisitos mínimos personales y

materiales establecidos para los perfiles profesionales correspondientes y los establecidos en esta Orden, con la autorización correspondiente.

Esta modalidad se desarrollará durante un año natural a partir del momento de su autorización y dispondrá de un horario semanal de 30 horas lectivas, de las que al menos el 50% corresponderá a formación teórico-práctica en aulas o talleres formativos, mientras que el resto corresponderá a contratación laboral.

Los alumnos que cursen esta modalidad estarán exentos del Módulo específico denominado *Formación en centros de trabajo*.

Los módulos voluntarios podrán ser cursados por el alumnado en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas (ESPA) o Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD).

e. Modalidad V. Aulas o Talleres profesionales especiales.

Dirigida preferentemente a jóvenes escolarizados como alumnos con necesidades educativas especiales de hasta veintiún años de edad, cumplidos en el año natural en el que se inicie el programa. Los alumnos y alumnas que se incorporen a esta modalidad deberán disponer de autonomía suficiente para su incorporación al mundo laboral.

En esta modalidad será cursada la totalidad de los Módulos específicos y de los Módulos formativos de carácter general.

En la configuración de la programación didáctica deberán, en su caso, realizarse adaptaciones curriculares para atender las necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Esta modalidad –como Aulas- será impartida por los centros públicos y privados concertados que dispongan de autorización para impartir la Educación secundaria obligatoria o la Educación básica obligatoria (EBO).

También podrá ser impartida –como Talleres- por otras administraciones públicas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin finalidad de lucro que acrediten los requisitos mínimos

personales y materiales establecidos para los perfiles profesionales correspondientes y los dispuestos en esta Orden, con la autorización correspondiente.

Esta modalidad se desarrollará preferentemente con el calendario y el horario escolar anualmente establecidos para la Educación secundaria obligatoria o, en su caso, para la Educación Especial.

Los módulos voluntarios podrán ser cursados por el alumnado en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas (ESPA) o Educación secundaria para personas adultas a distancia (ESPAD) con las adaptaciones curriculares que corresponda.

#### Artículo décimo. *Docencia*

1. El conjunto del profesorado que imparta docencia en cada programa constituirá el equipo docente del grupo, que será coordinado por el profesor tutor.
2. El equipo docente del grupo, asesorado por los servicios de orientación, tendrá como responsabilidad la elaboración de la programación didáctica, la docencia y la evaluación de los distintos módulos para el alumnado correspondiente.
3. Para impartir docencia en los Módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación exigidos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y quedarán especificados en la disposición por la que se establezca el perfil profesional de cada programa.
4. Para impartir docencia en los Módulos formativos de carácter general será necesario estar en posesión de la titulación establecida en los artículos 93, 94 ó 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, siempre de acuerdo con su disposición adicional séptima. En todo caso, tendrá preferencia el personal docente que acredite experiencia y formación en la atención educativa del alumnado al que se dirigen estos programas.
5. Para impartir docencia en los Módulos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del título de Graduado en educación secundaria

obligatoria será necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 94 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

#### Artículo decimoprimer. *Tutoría y orientación*

1. Para el desarrollo de la función orientadora y de la acción tutorial en los programas de cualificación profesional inicial será de aplicación lo establecido con carácter general para la Educación secundaria obligatoria en el artículo 19 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria.
2. No obstante, la acción tutorial y la función orientadora serán compartidas por el equipo docente que imparta el programa y acompañarán todo el proceso formativo de los alumnos. Deberán contar con horario específico de al menos una hora semanal y en ellas se desarrollarán actividades concretas relacionadas con los objetivos del programa.
3. Sin perjuicio de lo anterior, cada grupo de alumnos dispondrá de un tutor, designado entre el profesorado que forme parte del equipo docente del programa. Podrá asignarse también un tutor individualizado, a determinados alumnos o alumnas, cuando sus necesidades educativas así lo aconsejen. Dicho tutor individualizado será asignado entre el profesorado que imparta docencia al grupo de alumnos.
4. Si las necesidades del alumnado lo requieren, se dispondrá del apoyo de los servicios de orientación y asesoramiento educativo.
5. La atención al alumnado en el Módulo específico de Formación en centros de trabajo y, en su caso, en la contratación laboral, requerirá, de acuerdo con lo establecido con carácter general, la atribución tutorial a profesorado del equipo docente y al personal correspondiente en el centro de trabajo.

#### Artículo decimosegundo. *Organización de la enseñanza*

1. La configuración de los grupos se establecerá considerando las adecuadas condiciones para lograr los mejores resultados del aprendizaje, la socialización escolar y la personalización de la enseñanza.

2. Los programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Aula Profesional y Taller Profesional de las modalidades I, II, III y IV se desarrollarán en grupos de un máximo de quince y un mínimo de diez alumnos y alumnas.
3. Los programas de la Modalidad V, Aulas o Talleres Profesionales Especiales, tendrán un máximo de diez y un mínimo de ocho alumnos y alumnas por grupo.
4. Las Direcciones de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrán autorizar la conformación de grupos con ratios distintas a las expresadas, cuando el interés general así lo aconseje, previo informe de la Inspección educativa.

Artículo decimotercero. *Documentos institucionales*

1. Los centros públicos y privados concertados incorporarán a su Proyecto curricular la organización general de los Programas de cualificación profesional inicial que tengan autorizados, dentro de las medidas y programas de atención a la diversidad.
2. A partir del currículo establecido, el equipo docente que imparta cada Programa de cualificación profesional inicial autorizado, asesorado por los servicios de orientación, elaborará la programación didáctica, de acuerdo con lo dispuesto con carácter general para la Educación secundaria obligatoria en el artículo 26 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria.
3. En todo caso, los Departamentos, u órganos de coordinación didáctica correspondientes, de Orientación, Familia profesional, Formación y orientación laboral y, en su caso, los Departamentos Didácticos prestarán apoyo al equipo docente en la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas de los módulos del programa.
4. Las programaciones didácticas y su evaluación se incorporarán en cada curso a la Programación general anual y a la Memoria anual del centro educativo o documentos análogos de las instituciones autorizadas.
5. Las programaciones didácticas de los programas de cualificación profesional inicial dirigidos a jóvenes con necesidades educativas

especiales deberán, en su caso, experimentar adaptaciones curriculares para adecuarse a las características, necesidades y capacidades de dicho alumnado.

#### Artículo decimocuarto. *Metodología*

1. Resultarán de aplicación para estos programas los principios metodológicos generales establecidos para la Educación secundaria obligatoria en el artículo 12 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria.
2. El proceso de enseñanza y aprendizaje de los programas de cualificación profesional inicial atenderá a los principios generales de individualización e integración de los aprendizajes.
3. El proceso de enseñanza y aprendizaje se organizará en torno a un plan personalizado de formación, diseñado a partir de las competencias y necesidades básicas que presenta el alumno al inicio del programa, que también tendrá el objetivo de comprometerle y hacerle consciente del proceso personal y profesional en el que participa.
4. La acción tutorial y la función orientadora, compartidas por el equipo docente, deberán convertirse en el eje vertebrador del proceso formativo de cada alumno y alumna.

#### Artículo decimoquinto. *Calendario y Horario*

1. Los Programas de cualificación profesional inicial que resulten autorizados tendrán con carácter general un año de duración, salvo para la Modalidad V (Aulas o Talleres profesionales especiales), cuya duración será de dos años.
2. En todo caso, los programas que se autoricen para su desarrollo en centros públicos y privados concertados se adecuarán al calendario escolar que anualmente se apruebe para la etapa de la Educación secundaria obligatoria.

3. El horario de los Programas de cualificación profesional inicial se establece de acuerdo con las orientaciones establecidas en el Anexo IV de esta Orden.
4. No obstante lo anterior, el alumnado podrá incorporarse al programa de forma excepcional a lo largo del primer trimestre del curso, en la condiciones establecidas.

#### Artículo decimosexto. *Evaluación*

1. Resultarán de aplicación los criterios generales establecidos para la evaluación de los aprendizajes y los procesos de enseñanza de la Educación secundaria obligatoria en el artículo 20 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, y en la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
2. La Administración educativa establecerá las exenciones, convalidaciones, correspondencias y reconocimientos educativos por estudios previos o experiencia laboral que resulten de aplicación en cada caso.
3. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y formativa y se realizará tomando como referencia su situación inicial, recogida en el informe de evaluación que reflejará los resultados de la evaluación académica y psicopedagógica que realice el centro antes de comenzar el programa, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo de los programas y los introducidos por el equipo docente en las programaciones didácticas y en el plan personalizado de formación a partir de los anteriores.
4. Para cada uno de los Módulos específicos y los Módulos formativos de carácter general y, en su caso, los Módulos voluntarios, los resultados de la evaluación de los aprendizajes se expresarán en los términos de Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), acompañados de una calificación numérica en una escala de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y aplicando las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3, ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

5. En su caso, la formación en centros de trabajo, o la realización de trabajo productivo en centros de trabajo, se evaluará separadamente en términos de Apto o No apto.
6. Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación durante cada uno de los cursos de desarrollo del programa, de cuyos resultados se dará información al alumnado y, en su caso, a sus familias o tutores legales con el propósito de que conozcan el grado de consecución de los objetivos marcados y puedan planificar y regular sus aprendizajes. En esta información se dará carácter relevante a las actitudes y a los comportamientos consecuentes con la finalidad de los programas.
7. El proceso de evaluación se reflejará en un informe individual de progreso a lo largo del programa.
8. La evaluación final será responsabilidad del profesorado que imparta docencia a cada alumno en el equipo docente.
9. En su caso, los Módulos voluntarios solo podrán recibir evaluación final positiva cuando el alumnado haya superado los módulos obligatorios.
10. A la finalización del programa, en caso de que no se haya obtenido evaluación final positiva en alguno de los módulos, el alumnado tendrá derecho a una prueba final extraordinaria para cada uno de ellos.
11. El alumnado que no supere el programa tendrá derecho a permanecer un año más en el mismo. En este caso, el alumnado cursará la totalidad de los módulos del programa que realice.

Artículo decimoséptimo. *Documentos oficiales de evaluación y estadística*

1. Resultarán de aplicación los criterios generales establecidos para los documentos de evaluación de los aprendizajes y de los procesos de enseñanza de la Educación secundaria obligatoria en el artículo 20 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria, y lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, todo ello con las adaptaciones correspondientes.
2. Son documentos oficiales de evaluación el expediente académico del alumnado, las actas de evaluación final y la certificación académica personal, cuyos modelos específicos serán establecidos por resolución del órgano u órganos directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte competentes en la materia.
3. La custodia y archivo de los documentos corresponde al centro o institución que imparta el programa de cualificación profesional inicial, bajo la coordinación de la Administración educativa. En su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que se determine, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.
4. En lo referente a los datos del alumnado, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
5. La Administración educativa establecerá la estadística oficial para el programa y los correspondientes soportes que deban ser emitidos por los centros e instituciones autorizados para su desarrollo.

#### Artículo decimoctavo. *Certificación*

1. Los alumnos que superen los módulos obligatorios del programa obtendrán una Certificación académica personal expedida por los centros o instituciones correspondientes que se ajustará al modelo específico que establezca mediante resolución el órgano u órganos directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte competentes en la materia. Esta certificación hará constar, además, los Módulos específicos que se

correspondan con cada Unidad de competencia que conformen el programa de cualificación profesional inicial.

2. Excepcionalmente, podrán recibir esta certificación aquellos alumnos que, sin haber superado la totalidad de los módulos obligatorios del programa, acrediten la competencia general del perfil profesional a criterio del equipo docente.
3. Las certificaciones expedidas por los centros o instituciones que impartan el programa serán visadas por la Dirección del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.
4. La Certificación recibida dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración laboral del Certificado o de los Certificados de profesionalidad correspondientes.
5. La Administración educativa establecerá los procedimientos que permitan reconocer los aprendizajes adquiridos en los módulos obligatorios de estos programas para aquellos jóvenes que posteriormente cursen los módulos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del título de Graduado en educación secundaria obligatoria.
6. La Administración educativa establecerá además las exenciones para el acceso a otros estudios oficiales del alumnado que haya superado alguno de los módulos obligatorios o algún ámbito de los módulos voluntarios de un programa de cualificación profesional inicial.

*Artículo decimonoveno. Título de Graduado en educación secundaria obligatoria*

1. La superación de los módulos de carácter voluntario en la Modalidad II, Aulas profesionales con acceso a la titulación básica, dará derecho al Título de Graduado en educación secundaria obligatoria siempre que se acredite la superación de los Módulos obligatorios del Programa de cualificación profesional inicial cursado.
2. En el resto de modalidades, el Título de Graduado en educación secundaria obligatoria podrá ser obtenido de acuerdo con lo aprobado en la disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, tras acreditar la superación

de los módulos obligatorios. En este supuesto no será necesario cumplir el requisito de edad establecido para la educación de personas adultas, por no tratarse de enseñanzas para adultos propiamente dichas.

*Artículo vigésimo. Autorización para impartir Programas de cualificación profesional inicial*

1. Los centros públicos y privados concertados que hayan mantenido autorización durante el curso 2007-08 para impartir los Programas de garantía social regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, podrán mantener su autorización para impartir Programas de cualificación profesional inicial en el curso 2008-09 en las modalidades y perfiles profesionales que correspondan, de acuerdo con las necesidades derivadas de la programación general de la enseñanza.
2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte establecerá para cada curso escolar los Programas de cualificación profesional inicial, en las modalidades y en los perfiles correspondientes, autorizados para ser impartidos por los centros públicos y privados concertados.
3. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar anualmente Programas de cualificación profesional inicial, en las modalidades y en los perfiles correspondientes, para su desarrollo por otras Administraciones públicas, las Organizaciones empresariales o sindicales y las Entidades privadas sin finalidad de lucro.

*Artículo vigésimo primero. Adscripción*

1. Las instituciones que desarrollen Programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Talleres Profesionales (modalidades III, IV y, en su caso, V) quedarán adscritas a un centro público autorizado para impartir Educación secundaria obligatoria o Educación secundaria para personas adultas, a efectos de custodia de los expedientes académicos del alumnado y de las actas finales una vez concluido el Programa de cualificación profesional inicial. Esta adscripción deberá quedar establecida en el instrumento oficial de autorización de cada programa.
2. Tras la recepción de la documentación, estos centros podrán expedir certificaciones expresando, en todo caso, la institución, periodo, modalidad y forma jurídica mediante la que resultó autorizado el programa.

Disposición adicional única. *Supervisión y asesoramiento*

1. Los servicios de supervisión y asesoramiento educativo prestarán apoyo a los centros e instituciones autorizados, y a sus equipos docentes, para la programación, docencia y evaluación anual propias de los Programas de cualificación profesional inicial.
2. La Inspección educativa supervisará el desarrollo de los Programas de cualificación profesional inicial que anualmente resulten autorizados.

Disposición final primera. *Facultad de aplicación*

1. Se faculta a los órganos directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en esta Orden.
2. Las Direcciones de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizarán las actuaciones oportunas, en el ámbito de sus competencias, para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Orden.

Disposición final segunda. *Derogación normativa*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

En Zaragoza, 25 de junio de 2008

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE,

Fdo: María Victoria Broto Cosculluela

## ANEXO I

### **Currículo del Módulo formativo de carácter general *Desarrollo personal y social***

El tránsito de siglo y de milenio ha venido señalado en nuestra sociedad por un conjunto de cambios económicos, políticos, sociales y culturales que responden a diversos factores, entre los que se destaca el papel cada vez más relevante del conocimiento. La denominación de la sociedad actual como “sociedad del conocimiento” o “sociedad de la información” implica poner en el centro de la economía y de la política la importancia del conocimiento. Esta centralidad del conocimiento y el uso creciente de las tecnologías de la sociedad de la información pueden infundirnos optimismo respecto al progreso social y a un posible desarrollo extraordinario de la educación. Se considera que el acceso a esas tecnologías puede suponer una transformación igualadora para las personas y permitirles participar en la construcción de la sociedad civil. Sin embargo, el diferente acceso a las tecnologías de la información puede propiciar el desarrollo de crecientes desigualdades y una mayor segmentación, puesto que el poder social se mide cada vez más en función del conocimiento.

Por otra parte, cuanto más se extiende la globalización económica, social y cultural –haciendo posible un mundo cada vez más reducido y al alcance de todos-, más dificultades parece haber para lograr una auténtica participación social. Estas dificultades proceden de dos rasgos destacados de esta sociedad global: a) la sociedad se está configurando como una sociedad fragmentada; b) la sociedad se puede convertir en un lugar de inseguridad y riesgo en la que los individuos estén relegados a sí mismos. Surge así la necesidad de un nuevo concepto de ciudadanía que concibe el mundo como ámbito de responsabilidad de todas las personas.

Frente a fenómenos de individualismo social y de fundamentalismo autoritario, que comparten una característica común: la negación de la dimensión política de la sociedad, es necesario construir –y la educación tiene en ello una importante responsabilidad- una nueva visión que valore por encima del individualismo el hecho de vivir juntos. Para vivir juntos es necesario aceptar las reglas de las que nos dotamos en comunidad y participar activamente en la construcción de nuestra sociedad con el objetivo de lograr que sea más justa y solidaria. A esta dimensión la denominamos “ciudadanía responsable”, porque nos compromete decididamente en la construcción de una sociedad cada vez más libre y democrática.

Se ha dicho que, si el siglo XX fue el siglo de la tecnología y de la ciencia, el siglo XXI debería ser el de la “humanización social”, es decir, del desarrollo de las competencias sociales que permitirán avanzar en la interacción social y en la resolución de conflictos de manera pacífica. Si esto es así, la educación va a

tener también una gran relevancia a la hora de educar en habilidades sociales y en valores. Podrá, pues, contribuir a hacer realidad el “ser persona y relacionarse”, porque nos hacemos personas en interacción con los demás.

No es posible educar sin ayudar a construir el proyecto personal del alumnado, porque dicho proyecto autónomo y responsable permite a la persona desarrollar todo su potencial a lo largo de su carrera vital. Las dimensiones personal y social son indisociables y adquieren todo su valor cuando nos encontramos en una fase de transición escuela-trabajo, con jóvenes que necesitan mejorar su autoestima, acceder a la igualdad de oportunidades y alcanzar, en fin, su inserción social, educativa y laboral de manera efectiva.

En síntesis, el papel de la educación y del conocimiento en la formación de los ciudadanos implica incorporar en los procesos educativos una mayor orientación hacia la personalización del proceso de aprendizaje, hacia la capacidad de construir aprendizajes, de construir valores y habilidades sociales, de construir una ciudadanía crítica, responsable y solidaria, de construir, en suma, un proyecto de vida y la propia identidad.

Por ello, este módulo tiene por objeto complementar los aprendizajes de formación profesional específica y los aprendizajes instrumentales básicos con el aprender a ser, a convivir y a participar como ciudadanos en la sociedad actual.

El módulo de Desarrollo Personal y Social propone educar al alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en aspectos como los siguientes:

1. El desarrollo personal y el aprendizaje de las habilidades sociales básicas.
2. La construcción de una ciudadanía democrática: valores democráticos y desarrollo moral.
3. Cultura, sociedad y recursos de nuestra comunidad y del entorno.
4. El mundo físico y la educación medioambiental.
5. Educación para la salud individual y colectiva.
6. El proyecto personal y la toma de decisiones vitales.

Cada uno de estos campos constituye un bloque didáctico que se presenta con la siguiente estructura:

- A. Contenidos del bloque.
- B. Objetivos específicos.
- C. Criterios de evaluación.

Finalmente, se incluye un conjunto de recomendaciones metodológicas.

## **CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL AL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

Uno de los objetivos más importantes de los Programas de Cualificación Profesional es el de proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio y acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.

En consecuencia, el Módulo de Desarrollo Personal y Social se orienta a conseguir que el alumnado alcance las competencias básicas de la recomendación realizada por la Unión Europea y recogidas por la LOE. Aunque todos los módulos o materias contribuyen al logro de las competencias básicas, específicamente pretende desarrollar varias como son:

- 1.- Competencia social y ciudadana.
- 2.- Autonomía e iniciativa personal.
- 3.- Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico.
- 4.- Competencia para aprender a aprender
- 5.- Tratamiento de la información y competencia digital.

El Módulo de Desarrollo Personal y Social pretende esencialmente hacer comprender la realidad social en la que vivimos, fomentar la cooperación y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad que tiene que respetar la pluralidad. También forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía participativa y solidaria, que asuma de forma crítica los derechos y deberes, así como los valores de una sociedad democrática.

Para conseguirlo, es necesario adquirir valores personales y actitudes como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de uno mismo y la autoestima. Las habilidades sociales permiten el trabajo en equipo y nos permiten ser capaces de dialogar con los otros, valorar sus opiniones, saber ponerse en su lugar, aceptar la negociación y aplicar la asertividad para defender las propias ideas.

Para ser competentes como ciudadanos y desarrollar las habilidades sociales es necesario partir del conocimiento de nuestra realidad y de la interacción con el mundo físico. Así, la percepción del espacio en el que se desarrolla la vida y las actividades humanas, la salud personal y colectiva, las transformaciones y modificaciones que el medio experimenta por la acción humana..., todo ello

conduce a un uso responsable de los recursos naturales, al cuidado del medio ambiente, a un consumo racional y responsable y a la mejora de la salud individual y colectiva.

Adquirir competencias como las anteriores sólo se puede lograr si se dispone de habilidades para el autoaprendizaje y se es capaz de seguir formándose a lo largo de la vida de forma eficaz y autónoma. Aprender a aprender implica la toma de conciencia de lo que sabemos y gestionar y controlar las propias capacidades y conocimientos. Todo esto se desarrolla a través de la propia experiencia de aprendizaje y más si esa experiencia es consciente y gratificante.

Finalmente, las habilidades para obtener la información son fundamentales en las sociedades del conocimiento. La capacidad para obtener datos y para interiorizarlos va a permitir aplicar los nuevos conocimientos y competencias en la toma de decisiones, en un mundo complejo y cambiante.

El Módulo contribuye, con sus objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, a la adquisición global de las competencias básicas para la Educación Secundaria Obligatoria y específicamente de las anteriormente señaladas.

## BLOQUE 1. Competencia social y habilidades para la vida

Contenidos:

El desarrollo personal y la competencia social. Concepto de habilidades para la vida. Las habilidades para la vida y su relación con la salud personal y social.

Autoconocimiento: del propio ser, carácter, actitudes, valores. Sentido del proyecto personal en el mundo que nos rodea.

Empatía: saber ponerse en el lugar del otro y aprender a aceptar distintos puntos de vista. La solidaridad como consecuencia lógica del desarrollo de la empatía.

Comunicación asertiva: expresión clara y apropiada al contexto y cultura en que cada uno se encuentra de lo que se siente, piensa o necesita. Capacidad para decir no y resistir la presión grupal. Toma de decisiones de forma autónoma y expresando el propio criterio. La expresión de límites a los demás en su relación con uno mismo.

Relaciones interpersonales: habilidad para establecer y conservar las relaciones interpersonales significativas, así como para ser capaces de terminar aquellas que impiden el crecimiento personal.

Toma de decisiones: evaluación de distintas alternativas, teniendo en cuenta criterios, necesidades, aptitudes y las consecuencias de esas decisiones. Toma de decisiones asumiendo responsabilidad, decisiones adoptadas y su implicación en la propia vida y en las vidas ajenas.

Solución de problemas y conflictos: manejo de problemas y conflictos que surgen en la vida diaria de forma flexible y creativa. Capacidad de identificar en ellos oportunidades de cambio y crecimiento personal y social. El diálogo como instrumento de comprensión, de acuerdo y de resolución de conflictos.

Pensamiento creativo: uso de la razón y de los sentimientos, emociones, intuiciones..., para ver las cosas desde perspectivas diferentes que permitan inventar, crear y emprender con originalidad. El perfil de los emprendedores.

Pensamiento crítico: capacidad para llegar a conclusiones propias sobre la realidad y el contexto social. Valoración crítica y destrezas básicas del pensamiento como: la interpretación, el análisis, la evaluación, la inferencia, la explicación...

Manejo de emociones y sentimientos: habilidades que permiten conocer las emociones y los sentimientos e influencia en el mundo afectivo.

Manejo de tensiones y estrés: fuentes de tensión y de estrés en la vida. Identificación de dichas fuentes y maneras de eliminarlas o de contrarrestarlas de forma saludable.

Objetivos específicos:

1. Conocer el concepto de competencia social y valorar la importancia que tienen las habilidades sociales para el propio desarrollo personal y social.
2. Comprender que el autoconocimiento es el punto de partida para el desarrollo del propio proyecto vital.
3. Valorar la importancia que tiene para los demás nuestra imagen personal y tomar conciencia de cómo la pueden percibir los demás.
4. Entender la importancia de ponerse en el lugar del otro. Reconocer la riqueza de las diversas opiniones y de la diversidad social.
5. Analizar cómo se produce la presión social del grupo de iguales a la hora de tomar decisiones.
6. Comprender la importancia de nuestra red de vínculos sociales en el desarrollo de nuestra vida. Saber iniciar y cortar relaciones interpersonales.
7. Evaluar distintas alternativas para tomar decisiones de forma equilibrada y responsable.
8. Valorar el uso del diálogo como instrumento adecuado en la resolución de conflictos.

9. Conocer cuáles son las características fundamentales del pensamiento creativo y crítico.
10. Aprender a diferenciar emociones y sentimientos del contexto en el que se producen. Comprender en qué forma influyen en nuestro estado de ánimo.
11. Identificar las fuentes de tensión y estrés en la vida y desarrollar estrategias para controlarlas o eliminarlas.

#### Criterios de evaluación:

1. Se acepta a sí mismo y cuida su imagen personal, preocupándose de la opinión que los demás tienen sobre él.
2. Conoce las principales habilidades para la vida y el concepto de competencia social.
3. Comprende y describe sus cualidades, capacidades y valores y toma conciencia de sus defectos y fallos personales.
4. Es solidario con los compañeros y utiliza la empatía como una habilidad que se traduce en solidaridad.
5. Analiza de forma crítica la presión social y valora la importancia de la asertividad en diversas situaciones vitales.
6. Valora la importancia de las relaciones personales y la libertad personal para abrirse o cerrarse a las mismas.
7. Es consciente de la importancia que tiene elegir adecuadamente, de forma razonada y responsable.
8. Identifica y utiliza las destrezas que le permiten dialogar en situaciones de conflicto.
9. Es capaz de exponer y justificar sus propias ideas, sentimientos y acciones, manifestándolas con respeto a los demás. Es capaz también de formular críticas de forma respetuosa y adecuada al contexto.
10. Comprende y maneja sus emociones y sentimientos. Actúa regulándolos de forma adecuada en sus relaciones interpersonales.
11. Es capaz de analizar críticamente situaciones personales o sociales en el contexto en que se encuentra. Sabe entender de forma crítica mensajes de la publicidad o de los medios de comunicación.
12. Valora el uso de estrategias para evitar la tensión y el estrés. Identifica las fuentes de ambos en nuestra vida.

#### BLOQUE 2. Los valores democráticos en nuestra sociedad. Desarrollo y maduración del criterio moral

##### Contenidos:

Los derechos humanos: reconocimiento de la dignidad humana y del valor de la vida. La libertad y la igualdad como base del desarrollo democrático. El reconocimiento de los derechos humanos: garantía para el establecimiento de la paz en el mundo.

Ciudadanos del mundo, ciudadanos de una nación, ciudadanos de nuestra localidad. La idea de humanidad. El concepto de globalización social. Derechos y deberes del ciudadano. La participación democrática como garantía de respeto a los derechos humanos.

Valores fundamentales y universales: el acceso a los bienes materiales y educativos, la libertad, la igualdad de derechos y oportunidades, la seguridad y la paz. La universalidad de los valores democráticos lograda gracias al respeto de la propia dignidad y de la de los demás.

El ejercicio de la democracia y de la ciudadanía. El desarrollo de la conciencia cívica. La responsabilidad individual y colectiva. La justicia como instrumento para la igualdad. La participación activa, responsable y democrática. El desarrollo de la ciudadanía en el trabajo y la escuela. La toma de decisiones y la resolución de conflictos en la vida diaria. Los conflictos como situaciones naturales en la vida social. Resolución pacífica de los conflictos. La igualdad entre hombres y mujeres.

Actitud crítica ante las situaciones de injusticia y desigualdad en el mundo y en nuestra realidad cercana. Los principales problemas de nuestra sociedad: paro, pobreza, violencia (entre iguales, de género, en el deporte...), marginación, guerras, terrorismo, migraciones, racismo y xenofobia...La responsabilidad personal y la solidaridad con el otro.

La Constitución española. Principios básicos constitucionales. Los valores y el pluralismo político (partidos políticos y elecciones). El estado autonómico. La participación ciudadana: participación electoral, reivindicación crítica de los propios derechos, participación en actividades políticas y asociativas, colaboración con los movimientos sociales.

Instituciones y símbolos democráticos: Europa. España. Aragón. Comarca. Municipio.

Objetivos específicos:

1. Reconocer la importancia de la dignidad humana y del respeto a los derechos humanos. Conocer los principales derechos del ser humano recogidos en la Declaración Universal. Relacionar los valores fundamentales de la humanidad con los derechos esenciales. Comparar la situación actual de la humanidad con otras etapas de la historia. Valorar los avances y retrocesos que se hayan podido producir.
2. Analizar las repercusiones de la globalización en la extensión de los valores universales. Comprender la existencia de los tres niveles de desarrollo de la ciudadanía (universal, nacional y local). Valorar la correlación entre derechos y deberes.

3. Identificar los valores fundamentales de la humanidad que garantizan el respeto a la dignidad humana. Comprender que todos los seres humanos tienen derecho al respeto a su dignidad.
4. Analizar críticamente cómo se puede ejercer la democracia y la ciudadanía en el contexto social en que vivimos (escuela, trabajo, familia, amigos...). Aprender a enfrentarse a los conflictos de forma razonable y pacífica. Valorar negativamente las diferencias sociales en función del sexo y las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
5. Valorar críticamente las causas de las situaciones de injusticia y desigualdad en el mundo. Proponer formas de cambiar esas situaciones. Adoptar posturas de compromiso personal y de responsabilidad ante esas situaciones. Respetar la cultura y las opiniones de los demás y rechazar el racismo y la xenofobia.
6. Valorar la importancia que tiene la Constitución española para el desarrollo de nuestros derechos y la formulación de nuestros deberes. Conocer los principios constitucionales básicos. Analizar las principales formas de participación en el Estado español, así como su estructura territorial. Valorar la importancia de la participación política.
7. Conocer las principales Instituciones y símbolos democráticos en los ámbitos europeo, español, aragonés, comarcal y municipal. Gobierno, parlamento, justicia. Bandera, escudo, himno.

#### Criterios de evaluación:

1. El alumno conoce y valora los principales derechos humanos recogidos en la Declaración Universal. Relaciona los derechos humanos formulados en ella con los valores fundamentales de la dignidad humana: acceso a los recursos básicos, libertad, igualdad, seguridad y paz.
2. Comprende la importancia de la participación ciudadana en los tres niveles (local, nacional y universal). Entiende la importancia de la globalización en el respeto a la dignidad humana. Analiza y acepta la correlación existente entre deberes y derechos.
3. Es capaz de dialogar respecto a los valores universales y de relacionarlos con la dignidad de los seres humanos.
4. Observa y explica cuál es su comportamiento y el de sus compañeros en los diversos ámbitos sociales en los que se hallan (familia, escuela, trabajo, amigos...).
5. Se esfuerza por comprender los diversos puntos de vista y valora la riqueza que proporciona el grupo a la hora de resolver los problemas.
6. Participa en los debates y aporta sus opiniones y propuestas. Acepta como positiva la negociación, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos que se producen.
7. Comprende la importancia de participar en la vida democrática del centro. Aprecia la importancia de las normas de convivencia en el funcionamiento de la sociedad.

8. Analiza críticamente, desde su autonomía personal, los conflictos sobre valores y los problemas sociales, y busca soluciones dialogadas con los demás para dichos problemas y conflictos.
9. Valora negativamente situaciones de prejuicio social y de violencia sobre las personas (racismo, sexismo, homofobia, acoso entre iguales, violencia de género...) y valora de forma positiva las relaciones de igualdad, la diversidad cultural, la aceptación de los otros.
10. Conoce los principales principios constitucionales presentes en la Constitución española. Valora su importancia para garantizar los deberes, derechos y libertades de los ciudadanos, así como el funcionamiento de las principales instituciones del Estado.
11. Conoce el funcionamiento básico de las instituciones y valora positivamente la participación política de los ciudadanos.

### BLOQUE 3. Nuestro entorno: cultura, sociedad y recursos de la comunidad

#### Contenidos:

Comunidad autónoma de Aragón. Principales características de la misma: instituciones políticas, económicas y sociales. Sectores productivos principales. Población y localidades importantes.

Principales rasgos y manifestaciones culturales del Estado español y de la comunidad autónoma de Aragón (lenguas y modalidades lingüísticas, patrimonio natural, artístico y cultural, valores sociales, etc.).

Valoración de la propia cultura como algo dinámico y respeto a otras culturas. Promoción de la interculturalidad en una sociedad democrática.

Recursos e instituciones sociales y redes de apoyo comunitario. El entorno cercano (el barrio o la propia localidad). Características sociales y culturales de dicho entorno. Formas de participación y tejido asociativo.

Medios de comunicación y de información (televisión, internet, telefonía móvil, radio, prensa...).

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo personal y social.

Educación para un consumo responsable. La presión grupal y social. Consumo crítico y ajustado a las necesidades reales.

La publicidad como instrumento de la presión comercial. Valores que representa en nuestra sociedad. Estereotipos que ofrece el mundo de la publicidad. Análisis crítico de los valores que expresa.

#### Objetivos específicos:

1. Conocer las principales características políticas económicas y sociales de la comunidad autónoma de Aragón: población, principales instituciones políticas, sociales, económicas y culturales.
2. Localizar geográficamente los sectores productivos más relevantes y valorar su importancia.
3. Conocer las principales manifestaciones culturales (espacios naturales, patrimonio artístico e histórico, celebraciones...) en España y Aragón.
4. Valorar la riqueza y los valores de la propia cultura y respetar y reconocer la importancia de la interacción con otras culturas.
5. Reconocer la riqueza de otras culturas y valorar críticamente las manifestaciones negativas, de falta de respeto a los derechos humanos, tanto en la cultura propia como en otras ajenas.
6. Identificar y localizar las instituciones, servicios sociales básicos (centros de salud, de educación, para el empleo, de tiempo libre, centros de juventud) a los que pueden acudir para recibir apoyo y orientación, así como soluciones a sus problemas y necesidades personales y laborales.
7. Conocer la actividad de los servicios de orientación para jóvenes en temas de educación para la salud como: planificación familiar, prevención de drogodependencias y de trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades de transmisión sexual; servicios de orientación y empleo: oficinas del INAEM, entidades y servicios de inserción laboral; centros educativos y sus principales ofertas académicas; centros de juventud y de ocio y tiempo libre.
8. Utilizar responsable y críticamente los medios de información y comunicación, sin abusar de los mismos (televisión, internet, telefonía móvil...). Hacer uso en el centro educativo y fuera de él de aquellos medios que pueden servir mejor para obtener informaciones, contrastar opiniones y permitir buscar activamente el empleo.
9. Integrar, de forma progresiva, otros medios sociales de comunicación como la prensa y la radio.
10. Analizar críticamente los valores de la sociedad de consumo, descubriendo las consecuencias del abuso en la propia salud.
11. Valorar críticamente las propuestas y contravalores de la publicidad en aspectos como: la incitación al consumo, la desigualdad entre sexos, la falta de respeto al medio ambiente, la promoción del individualismo...
12. Descubrir los mecanismos y estereotipos que utiliza la publicidad para llegar al público. Analizar algunas características de la publicidad subliminal.

#### Criterios de evaluación:

1. Conoce los principales rasgos sociales, políticos y económicos de Aragón así como la distribución de la población.

2. Localiza geográficamente los principales sectores productivos de la comunidad autónoma y las principales localidades o espacios en los que se sitúan.
3. Conoce y valora los principales elementos naturales y culturales del Estado español y de la propia comunidad.
4. Comprende la importancia de su propio patrimonio cultural y respeta y valora la riqueza del de otras culturas.
5. Analiza críticamente aquellas manifestaciones culturales que son contrarias al ejercicio de los derechos humanos, ya sea en la propia cultura o en otras.
6. Identifica y localiza en su entorno próximo (población o barrio) aquellas redes de apoyo social que le permitan educarse y vivir saludablemente. Sabe acceder a entidades, organizaciones de voluntariado y asociaciones juveniles, servicios de salud, de educación, de empleo, de ocio y tiempo libre.
7. Utiliza de forma sana, crítica y responsable las tecnologías de la información y de la comunicación como instrumentos para su propio desarrollo personal.
8. Usa de forma activa, para la búsqueda de empleo, publicaciones especializadas, prensa, etc.
9. Analiza críticamente los valores presentes en una sociedad de consumo y es capaz de interrogarse por su influjo en el propio desarrollo personal.
10. Valora la influencia negativa de un consumo irresponsable en la propia salud y en la salud pública.
11. Comprende el uso de estereotipos y contravalores en la publicidad: utilización del medio ambiente, desprecio de género, incitación al individualismo...
12. Utiliza las nuevas tecnologías para elaborar mensajes publicitarios alternativos elaborados de forma crítica.

#### BLOQUE 4. Mundo físico y educación medioambiental

##### Contenidos:

Elementos del entorno físico: relieve, hidrografía y clima. Aspectos generales del relieve y la hidrografía de España y de Aragón. Climas de la Península y características del clima de Aragón. Las comunidades españolas en el entorno europeo.

Ecosistema. La flora y la fauna y sus equilibrios. El entorno próximo. Características y ejemplares de flora y fauna aragonesa. Espacios naturales, protegidos y de interés de la Comunidad.

La acción humana en el medio natural. Desequilibrios: incendios, urbanizaciones, vertidos, desechos y pesticidas.

Respeto y conservación del medio ambiente. Responsabilidad personal en el consumo de agua, electricidad, reciclaje de residuos y conservación del entorno. Análisis de la acción y los medios de la localidad o ciudad: contenedores, vertederos, limpieza de parques y bosques, riberas de los ríos...

Desarrollo sostenible y uso responsable de los recursos. Cambio climático. Las energías alternativas.

El valor de la ciencia y la tecnología. Análisis de la influencia de la tecnología en la vida diaria: cambios en la agricultura, el transporte y los medios de comunicación.

Objetivos específicos:

1. Comprender los condicionantes impuestos por el relieve, la hidrografía y el clima en la configuración del territorio y la vida de sus habitantes.
2. Identificar las unidades del relieve, vertientes hidrográficas y ríos de España y Aragón. Conocer los climas de España y las particularidades climáticas de Aragón.
3. Localizar en el mapa las comunidades autónomas españolas, señalar sus rasgos morfoclimáticos y humanos destacables y valorar su diversidad.
4. Identificar el espacio europeo, señalar las características de algunos países y comprender la significación de algún acontecimiento histórico contemporáneo.
5. Relacionar los condicionantes morfoclimáticos con la utilización del territorio: poblamiento, cultivos y red de transporte.
6. Entender las relaciones y equilibrios de un ecosistema. Interpretar las conexiones entre flora y fauna.
7. Reconocer ejemplares de flora y fauna aragonesa mediante visitas y análisis del entorno próximo. Situar en el mapa de Aragón los espacios naturales, valorar su singularidad y programar viajes para su disfrute.
8. Comprender, analizar y valorar los efectos de la acción humana en el medio natural: incendios, vertidos tóxicos, desechos urbanos e industriales, pesticidas y urbanizaciones agresivas.
9. Analizar críticamente cada uno de los aspectos mencionados en el objetivo anterior en el entorno próximo y la comunidad.
10. Tomar conciencia de la responsabilidad propia en la conservación del medio ambiente. Elaborar un listado sopesado de acciones personales en cuanto a separación de residuos, consumo de agua, ahorro de energía, conservación del entorno próximo y preservación de espacios naturales.
11. Razonar y asumir el concepto de desarrollo sostenible en el contexto actual: necesidad de las energías alternativas y medidas globales para luchar contra el cambio climático.
12. Valorar los avances e influencia de la ciencia y la tecnología en la vida diaria. Analizar y evaluar los cambios tecnológicos en la agricultura, los transportes y las comunicaciones.

#### Criterios de evaluación:

1. Interpreta y razona la influencia del relieve, la hidrografía y el clima en la configuración de un territorio y sus habitantes.
2. Localiza en un mapa las unidades del relieve, ríos y climas de España y Aragón.
3. Es capaz, con la ayuda de Internet, de planificar viajes por España, busca el trayecto adecuado, reseña aspectos relevantes de cada comunidad y aprecia la variedad de paisajes y costumbres.
4. Localiza los países europeos, conoce recursos para averiguar aspectos del país (clima, economía, monumentos, costumbres...), expone rasgos comunes y diferencias con España.
5. Reconoce ejemplares de flora y fauna del entorno próximo. Sabe utilizar las guías dicotómicas para conocer especies nuevas.
6. Sitúa en el mapa los espacios naturales aragoneses y planifica, con criterios razonables, viajes para su disfrute.
7. Analiza críticamente y argumenta contra las acciones humanas que destruyen el medio ambiente: incendios, vertidos, urbanizaciones agresivas...
8. Es capaz de elaborar un listado de acciones personales que contribuyen a la conservación ambiental: separación de residuos, prevención de incendios, ahorro de agua y energía... Aplica estas medidas en su vida diaria.
9. Analiza críticamente los medios y acciones puestos en marcha en su localidad para mejora del entorno: contenedores diversificados, vertederos, conservación de riberas y bosques, prevención de incendios, reforestaciones...
10. Evalúa el consumo de energía individual y familiar y toma conciencia de la necesidad de las energías alternativas.
11. Es capaz de comparar los cambios habidos en los campos de la agricultura, transportes y medios de comunicación entre su generación y la de sus padres o abuelos. Capta y valora la importancia de la ciencia y la tecnología en la vida diaria.

#### BLOQUE 5. Educación para la salud individual y colectiva

##### Contenidos:

La salud. Concepto de salud como bienestar físico y psicológico. Salud individual y colectiva. Anatomía básica y funcionamiento del cuerpo (aparatos locomotor, respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor). Disfunciones y prevención de enfermedades comunes (afecciones respiratorias, digestivas...). Nociones de primeros auxilios.

Alimentación saludable. Dietas equilibradas y variadas. Alimentos astringentes y laxantes. Conocimientos básicos sobre el colesterol. La dieta mediterránea.

Trastornos alimentarios: anorexia y bulimia. Ejercicio y deporte como fuente de salud.

Prevención de toxicomanías. Efectos nocivos de las drogas: físicos, mentales y sociales. Presión del grupo en el inicio del consumo. El abuso del alcohol, relaciones con la violencia y los accidentes de tráfico. Consecuencias nocivas del tabaquismo. Métodos de deshabituación. Transigencia social con alcohol y tabaco. Efectos del cannabis y MDA. Otras drogas. Asertividad y responsabilidad. Dependencia y pérdida de libertad. Aspectos legales.

Educación sexual. Anatomía y fisiología del aparato reproductor. La afectividad, responsabilidad y respeto en las relaciones sexuales. El embarazo responsable. Métodos de prevención del embarazo no deseado. Responsabilidad compartida de hombre y mujer. Enfermedades de transmisión sexual. Prevención del contagio. El sida en España y en Aragón. El problema del sida en países subdesarrollados. La identidad sexual.

Salud psicológica. Aceptación de uno mismo. Relaciones interpersonales para la identidad y el desarrollo: la familia, los amigos, el grupo. Los estados de ánimo. Problemas psicológicos habituales, estrategias para afrontarlos y recursos externos.

Educación vial. Normas básicas de una conducción responsable. Hábitos exigibles al peatón, ciclista y conductor de ciclomotores. El permiso de conducir: tipos y requisitos para su obtención.

Influencia de la publicidad en la alimentación. La publicidad en el negocio de la salud: productos de supuestos efectos extraordinarios.

Objetivos específicos:

1. Identificar y localizar los órganos del cuerpo, comprender su funcionamiento y la relación entre los hábitos de alimentación, ejercicio, higiene y descanso con la salud individual y colectiva.
2. Valorar la importancia de la alimentación y la capacidad de regularla mediante dietas equilibradas y variadas.
3. Discernir los efectos nocivos de las drogas sobre la salud y la libertad individual. Identificar las situaciones de riesgo y desarrollar estrategias individuales para controlar estas situaciones.
4. Conocer el funcionamiento del aparato reproductor y explicar las ventajas e inconvenientes de los distintos métodos de prevención del embarazo.
5. Tomar conciencia de la sensibilidad y respeto precisos para las relaciones sexuales y asumir la responsabilidad compartida que se deriva de ellas.
6. Conocer las normas básicas de circulación como peatón, ciclista o conductor de ciclomotores y reflexionar sobre la forma de conducción que garantice la seguridad propia y ajena.

7. Analizar críticamente la publicidad del ámbito de la alimentación (dietas, modelos y “productos milagro”).
8. Conocer la ubicación, tipo de actuación y modo de acceso a los diversos servicios de salud del barrio, localidad o comunidad de Aragón.

#### Criterios de evaluación:

1. Comprende y argumenta sobre los factores físicos y psicológicos que engloba el concepto de salud.
2. Identifica y localiza los órganos vitales del cuerpo y enumera sus funciones. Establece relaciones entre el correcto funcionamiento y los hábitos de alimentación, ejercicio, higiene y descanso.
3. Conoce los síntomas de algunas enfermedades frecuentes, las afronta con criterio y es capaz de una actuación mínima ante un accidente.
4. Elabora una dieta semanal equilibrada y variada, atendiendo a criterios de calorías y colesterol e introduciendo alimentos astringentes o laxantes si conviene.
5. Analiza críticamente sus hábitos alimenticios y argumenta los cambios necesarios para conseguir el equilibrio y la variedad. Analiza sus hábitos de ejercicio y deporte y explica los cambios que debe introducir para su bienestar a largo plazo.
6. Conoce y explica los efectos nocivos del consumo de alcohol, tabaco y drogas frecuentes en su entorno. Identifica las situaciones de riesgo y la presión del grupo que incita al consumo. Argumenta las motivaciones y líneas de actuación que seguirá para controlar estas situaciones.
7. Conoce la anatomía del aparato reproductor masculino y femenino y sus funciones. Explica las ventajas e inconvenientes de los métodos anticonceptivos, así como las situaciones de riesgo de contagio derivadas de las relaciones sexuales.
8. Argumenta sobre la sensibilidad y respeto necesarios en las relaciones sexuales, así como sobre la responsabilidad compartida por el hombre y la mujer en un embarazo.
9. Identifica y asume las características de su identidad sexual y respeta las identidades diferentes.
10. Analiza los rasgos de su personalidad, se acepta a sí mismo como un proyecto en desarrollo, con capacidad de fortalecer los rasgos positivos y pulir los negativos. Valora la importancia de las relaciones interpersonales en su desarrollo personal y asume y controla los cambios de ánimo lógicos.
11. Conoce y respeta las normas básicas de circulación como peatón, ciclista o conductor de ciclomotores y argumenta su uso para garantizar su seguridad y la de los demás. Enumera los requisitos para la obtención del permiso de conducir y los tipos de permiso.
12. Analiza críticamente anuncios publicitarios relacionados con la salud, reconoce los mecanismos inductores al consumo y argumenta criterios para un desarrollo saludable.

13. Localiza los recursos de salud de su barrio, localidad y los generales de la comunidad de Aragón. Evalúa su necesidad y es capaz de recurrir al servicio oportuno.

## BLOQUE 6. El proyecto personal de vida

### Contenidos:

La importancia de la planificación en la consecución de metas. El proyecto como potenciador de energía, ilusión y esfuerzo. De la etapa de la fantasía al realismo.

Reflexión sobre metas y objetivos a corto y medio plazo. Análisis de la situación. Esquema de análisis: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Opciones laborales o continuación de estudios. Valoración de los intereses personales en el contexto de la situación profesional y económica familiar.

Análisis de las familias de los Ciclos de Grado Medio. Centros de adultos. La búsqueda de empleo (en conexión con el módulo de Formación Emprendedora y Laboral). Planificación a corto (uno, dos y tres años) y medio plazo.

Estilo de vida personal. Importancia de la amistad y las relaciones en una vida satisfactoria. Aficiones, ocio y tiempo libre. Consumos y relaciones arriesgadas.

### Objetivos:

1. Analizar sus intereses (formativos y laborales) y relacionarlos con sus posibilidades reales de alcanzarlos.
2. Valorar la importancia de una planificación razonada y de un proyecto ilusionante para alcanzar objetivos. Ser consciente del esfuerzo continuado que exige la consecución de metas.
3. Conocer las opciones profesionales de los Ciclos de Grado medio o las posibilidades de inserción laboral desde su situación. Sopesar la oferta de los Centros de adultos para proseguir la formación.
4. Plasmar en un documento escrito los objetivos a corto plazo, tras analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la situación actual. Asumir el trabajo que conlleva cada objetivo y precisar las obligaciones que se contraen al enunciarlo.
5. Identificar las motivaciones e intereses afectivos, de ocio, culturales y deportivos. Valorar la importancia de las relaciones (amigos, familia, pareja), las aficiones y el disfrute del tiempo libre para una vida personal satisfactoria.
6. Señalar los riesgos que implican determinados estilos de vida y consumos.

7. Desarrollar las capacidades, estrategias y vías de información para trazar un proyecto de vida propio y satisfactorio, encaminado a la independencia personal.

Criterios de evaluación:

1. Valora la formación como un medio para conseguir un futuro personal y laboral acorde con sus posibilidades.
2. Es consciente de sus intereses formativos y laborales y los relaciona con su situación, anticipando de forma realista estrategias para alcanzarlos.
3. Es capaz de realizar un análisis razonable y crítico de sus posibilidades actuales (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y admite que el esfuerzo continuado es el camino para alcanzar metas.
4. Diseña, después de conocer las opciones profesionales y laborales, un proyecto a corto plazo, precisando los objetivos a uno, dos y tres años, y las obligaciones que comporta cada objetivo.
5. Asume la importancia, para conseguir la felicidad personal, de la amistad, la familia y la pareja, así como del cultivo de aficiones y disfrute del tiempo libre.
6. Selecciona información, colabora con asociaciones y grupos y participa en actividades para profundizar sus relaciones, aficiones e intereses.
7. Identifica los factores de riesgo que entrañan consumos peligrosos o estilos de vida conflictivos.
8. Afirma unos valores propios, disfruta de sus relaciones y aficiones y comienza a trazar un estilo de vida personal y autónoma.

## **METODOLOGÍA**

Este módulo pretende sobre todo asentar actitudes (de nada sirve conocer estrategias para resolver conflictos o la pirámide de alimentos bajos en colesterol si no se ponen en práctica), que requieren una dinámica distinta a los conocimientos o destrezas. Partirá de aprendizajes significativos, pues solo la interiorización de un conocimiento genera cambios de actitud, que se consolidarán poco a poco en hábitos de conducta y determinados por un estilo de vida democrático, saludable y satisfactorio.

El éxito del módulo exige una intervención activa del alumno, implicándose en el proceso de modo íntegro, con una actitud crítica a la vez que una receptividad abierta y flexible. La principal tarea del profesorado será presentar la materia de modo innovador de manera que consiga la participación del grupo.

Es fundamental también utilizar el aprendizaje cooperativo como un método que permite al alumno compartir conocimientos, realizar actividades grupales y aprender a respetar las aportaciones y las opiniones de sus compañeros.

A modo de sugerencia se apuntan una serie de actividades, que se pueden trabajar con agrupaciones flexibles (parejas, pequeño y gran grupo), todas ellas inductoras de una metodología activa:

- Promoción de debate: mediante visión de cortos, documentales, fotografías de impacto, fragmentos de texto seleccionados, artículos de prensa, lectura de libros sobre temáticas definidas, vídeos de internet...
- Dramatizaciones: para mostrar la presión del grupo sobre el individuo, el acoso, con intercambio de roles (hombre/mujer, español/inmigrante, empresario/asalariado, padres/hijos).
- Juegos de simulación con intereses enfrentados.
- Trabajos de investigación en equipos y exposición al grupo, por medio de buscadores y prensa (por ejemplo: espacios naturales, el sida en África, globalización e intercambio, procedencia de productos y alimentos...).
- Elaboración de "power points" por equipos y presentaciones de diversos puntos de vista sobre una temática (el barrio: zonas cuidadas, zonas degradadas).
- Análisis de películas cuidadosamente elegidas para trabajar: emociones de personajes, asertividad, control de la agresividad, etc.
- Salidas: análisis del entorno próximo (existencia de contenedores diversificados, espacios verdes, servicios, señalización y tráfico, exposiciones, espacios naturales próximos...).

## ANEXO II

### **Currículo del Módulo formativo de carácter general Formación emprendedora y laboral**

El entorno productivo aragonés, respondiendo al fenómeno de la globalización, exige profesionales con creciente nivel de cualificación. La adopción de nuevos modelos de organización del trabajo provoca que incluso a las personas con un nivel más básico de cualificación se les demanden requisitos que permitan a la organización alcanzar la eficiencia productiva necesaria para competir. Estos requerimientos van más allá de unas concretas capacidades técnicas e incluyen aspectos como la iniciativa, la autonomía, la responsabilidad y otras actitudes y hábitos cuya carencia provoca dificultades en el acceso al mundo laboral, precariedad y otras desventajas laborales.

Diferentes circunstancias hacen que determinados jóvenes se encuentren carentes de recursos personales, de autonomía, de iniciativa; sin posibilidad de iniciarse en el aprendizaje y ser capaces de continuarlo de manera autónoma, base fundamental de cualquier progreso. Esa indefinición en su proyecto de vida, del que debería formar parte su proyecto profesional, hace que el valor de su empleabilidad sea escaso y, por tanto, esos jóvenes sean vulnerables a la exclusión sociolaboral.

El módulo de Formación Emprendedora y Laboral debe centrarse en el desarrollo de aquellas competencias que permitan superar la situación descrita y faciliten el trazado de un proyecto profesional que contribuya a definir el proyecto de vida, desarrollando el espíritu emprendedor, el conocimiento de las reglas del mercado de trabajo y la confianza en las propias posibilidades según los intereses y necesidades personales. En definitiva, los alumnos deberán alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fomentar actitudes, valores, hábitos y rutinas sociolaborales que les permitan encontrar un puesto de trabajo y conservarlo.
2. Desarrollar un proyecto de vida profesional satisfactorio, que sea acorde con sus intereses y necesidades.
3. Conocer el marco normativo que regula las relaciones laborales en su ámbito laboral.
4. Familiarizarse con los requerimientos del oficio en que se forman y determinar en qué medida cumplen los requisitos para ejercerlo.
5. Comprender la relación entre la formación que proporciona el programa y las diferentes áreas ocupacionales.
6. Adquirir hábitos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Orientarse en el mercado laboral.
8. Desarrollar una actitud emprendedora en relación con el empleo.

## **CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

De las competencias básicas recomendadas por la Unión Europea y recogidas en la LOE, el módulo de Formación Emprendedora y Laboral contribuye especialmente a desarrollar las siguientes:

1. La competencia social y ciudadana  
Tomando conciencia del ejercicio de los derechos y deberes laborales que permitan su integración como ciudadano de pleno derecho. Conociendo los cauces para la tutela de los mismos. Identificando las vías de participación en la empresa. Comprendiendo y respetando los valores en que se sustentan la paz y la justicia social y contribuyendo a desarrollar habilidades para afrontar los conflictos.
2. La competencia para aprender a aprender  
A través de la toma de conciencia de su potencial profesional, estudiando los requerimientos del mercado de trabajo, determinando las diferencias entre potencial disponible y exigible, ayudando a definir objetivos y mostrando los diversos itinerarios formativos que conducen a los mismos. Concienciando de la necesidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a los retos del mundo laboral.
3. La autonomía e iniciativa personal.  
Mediante el desarrollo del proyecto profesional y de las actitudes adecuadas para la búsqueda de empleo, estimulando la actitud emprendedora, aprendiendo a afrontar problemas laborales, analizando de forma crítica las alternativas y eligiendo las iniciativas necesarias para llevarlas a cabo, valorando la importancia de las conductas que aseguren la integridad de la salud, calculando riesgos y asumiendo la responsabilidad de las propias decisiones.

### **BLOQUE 1. Habilidades Sociolaborales**

Contenidos:

El significado y el valor del trabajo.

Requisitos para desarrollar un trabajo. Actitudes y hábitos para conseguir y mantener el empleo.

El trabajo en equipo.

Objetivos específicos:

1. Comprender y valorar la dimensión personal y social del trabajo.

2. Identificar sus intereses y necesidades partiendo de su situación.
3. Reconocer los requisitos para desarrollar un trabajo.
4. Desarrollar las actitudes y hábitos que le permitan conseguir y mantener el empleo.
5. Concienciarse de la necesidad de adquirir habilidades para desenvolverse en un equipo de trabajo.

Criterios de evaluación:

1. Valora la importancia del trabajo en el desarrollo personal y social.
2. Determina sus intereses y necesidades después de reflexionar sobre su situación actual.
3. Identifica los principales requisitos para trabajar.
4. Asiste al centro con regularidad y puntualidad.
5. Presta atención, mantiene la concentración en las tareas y las desarrolla con interés, constancia y orden.
6. Participa en los trabajos en equipo y acepta las diversas opiniones.

## BLOQUE 2. Derechos y deberes de los trabajadores

Contenidos:

La relación laboral. El Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo.  
El contrato de trabajo. Modalidades. El periodo de prueba.  
El salario.  
El tiempo de trabajo y de descanso.  
Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.  
Participación de los trabajadores en la empresa.  
La Seguridad Social. Prestaciones.

Objetivos específicos:

1. Reconocer las situaciones en las que existe una relación laboral.
2. Conocer los derechos y deberes del trabajador.
3. Diferenciar las modalidades de contratación laboral más frecuentes.
4. Comprender las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
5. Conocer y valorar la participación de los trabajadores en la empresa a través de sus representantes y de los sindicatos.
6. Valorar la existencia del sistema de Seguridad Social y conocer sus principales prestaciones.

Criterios de evaluación:

1. Distingue entre relaciones laborales y otras que no lo son.

2. Identifica los principales derechos y obligaciones regulados en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo aplicable.
3. Diferencia las modalidades de contratación laboral más frecuentes a través de sus características básicas.
4. Reconoce los requisitos y efectos del periodo de prueba.
5. Interpreta un recibo de salarios con datos sencillos.
6. Conoce los aspectos fundamentales de la ordenación del tiempo de trabajo y descanso.
7. Señala las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
8. Conoce las distintas formas de participación de los trabajadores en la empresa.
9. Comprende y valora la existencia del sistema de Seguridad Social e identifica las características más importantes de las principales prestaciones.

### BLOQUE 3. Seguridad y salud laboral

#### Contenidos:

Condiciones de trabajo. Riesgos y daños.

La acción preventiva. Medidas de prevención y protección.

Actuación en situaciones de emergencia y primeros auxilios.

#### Objetivos específicos:

1. Conocer los conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales y los derechos y deberes del trabajador en esta materia.
2. Identificar los riesgos laborales más frecuentes en su sector profesional y sus posibles daños, determinando medidas de prevención y protección adecuadas.
3. Diferenciar los pasos que se han de seguir en situaciones de emergencia y aplicar las principales técnicas de primeros auxilios.

#### Criterios de evaluación:

1. Define los conceptos básicos en materia de seguridad y salud laboral.
2. Conoce los derechos y obligaciones del trabajador en prevención de riesgos laborales.
3. Identifica los riesgos laborales más importantes en su sector profesional.
4. Asocia los riesgos profesionales más importantes de su sector profesional a sus posibles daños y propone medidas de prevención y protección.
5. Indica el procedimiento básico de actuación en caso de emergencia.
6. Describe los pasos de las principales técnicas de primeros auxilios y las aplica correctamente en simulacros.

#### BLOQUE 4. Iniciativa emprendedora y orientación profesional

##### Contenidos:

La iniciativa emprendedora: factor de desarrollo. Itinerarios en el proyecto profesional.

Emprender en el empleo por cuenta ajena. La iniciativa para prosperar en el trabajo.

La búsqueda activa de empleo.

Emprender por cuenta propia. Ideas de negocio para el autoempleo.

##### Objetivos específicos:

1. Concienciarse de la importancia de la actitud emprendedora como factor de desarrollo.
2. Aplicar la iniciativa emprendedora en la elaboración de su proyecto profesional.
3. Relacionar la actitud emprendedora del trabajador por cuenta ajena con la mejora profesional.
4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
5. Aplicar procedimientos de búsqueda activa de empleo.
6. Analizar las diversas ideas que pueden convertirse en oportunidades de negocio identificando los principales pasos que hay que seguir para la puesta en marcha de una empresa.

##### Criterios de evaluación:

1. Reconoce y valora el desarrollo personal y social como consecuencia de la innovación.
2. Diseña su propio proyecto profesional.
3. Muestra una actitud emprendedora en su trabajo en clase.
4. Utiliza diversas fuentes de información para el acceso al empleo.
5. Elabora su currículum vitae y emplea otras herramientas para la búsqueda de empleo.
6. Genera ideas de negocio a partir de la observación de necesidades no satisfechas.
7. Identifica los principales pasos que hay que seguir para la puesta en marcha de una empresa.

## **METODOLOGÍA**

Sin olvidar la actual globalización, deben estar presentes en el desarrollo de los contenidos de este módulo las características y notas diferenciales de Aragón,

teniéndose en cuenta las peculiaridades del mercado de trabajo aragonés, instituciones, organismos, evolución económica, etc.

Al programar y desarrollar este módulo se debe tener en cuenta que el alumnado deberá seguir formándose a lo largo de toda su vida laboral. Se intentarán crear actitudes positivas que lo motiven para seguir formándose continuamente, debiendo constituir además una base en la que apoyar futuros aprendizajes en la materia.

Como opción se plantea, buscando un paralelismo con el mundo laboral, que el alumno adquiera un compromiso al inicio del programa, suscribiendo un documento en el que se concreten sus derechos y obligaciones como alumno.

Se partirá de los conocimientos, experiencias e intereses de los alumnos, promoviendo aprendizajes significativos y funcionales fundamentados en las competencias básicas para la vida y el desarrollo del propio proyecto profesional. Se resolverán casos o supuestos prácticos sencillos, cercanos a la realidad de los alumnos, utilizando ejemplos y experiencias aportados por ellos o por el profesor.

Se fomentará la participación activa, la iniciativa y el protagonismo del alumno en su proceso de aprendizaje para potenciar la capacidad emprendedora.

## ANEXO III

### **Orientaciones didácticas para el Módulo formativo de carácter general Aprendizajes instrumentales**

El módulo de aprendizajes instrumentales es básico para el desarrollo personal y laboral. Es frecuente que los alumnos que han experimentado dificultades de aprendizaje en la ESO muestren hacia las matemáticas y la lengua una actitud de rechazo. Normalmente son muy críticos con los aprendizajes carentes de aplicación inmediata. El reto del profesorado es mostrar la enorme utilidad de ambas materias en la vida cotidiana y profesional. Cuando se las descarga de abstracciones y el alumno comprueba su potencial para resolver situaciones, las acepta con agrado.

Se debe partir de una evaluación inicial que muestre el punto de partida (a veces sorprendentemente bajo) para comenzar la secuencia de aprendizaje en una zona de desarrollo próximo, estimulante y asimilable para el alumno. Los resultados suelen manifestar la diversidad del grupo, acentuada en ocasiones por un deficiente dominio del español en población emigrante. Para atender a la diversidad se recomienda la unidad temática, aunque con diferente grado de profundización (por ejemplo, todo el grupo trabajará el Sistema Métrico Decimal, pero algunos alumnos no alcanzarán a convertir las unidades de capacidad en unidades de volumen).

#### Matemáticas.

La materia se debe orientar hacia situaciones de la vida diaria y de la práctica profesional, trasladando lo aprendido a la resolución de problemas concretos. Esta línea de trabajo exige primar las destrezas y fomentar los conocimientos funcionales aplicados a contextos y finalidades concretas. La aceptación del alumnado dependerá de la utilidad inmediata del nuevo aprendizaje (es posible que un profesional no se asombre ante el teorema de Pitágoras, pero lo estime como una herramienta eficaz para hallar la medida de una rampa de escaleras entre dos tramos perpendiculares).

Al avanzar en esta línea pragmática, el alumno cambia la valoración de la materia. Es entonces cuando se debe asentar la actitud de futuro: la promoción personal y profesional dependerá en parte del dominio de la materia. Careciendo de estrategias para hallar descuentos, cargar el IVA, manejar unidades específicas de la profesión, calcular un presupuesto, interpretar las escalas, etc., el horizonte profesional es limitado. Se insiste en este cambio perceptivo que, de conseguirse, es un incentivo constante para el alumno y un estímulo para aprender a aprender.

El dominio de la materia se basa en actividades individuales reiteradas que fijen mecanismos resolutivos, combinadas con algunas de equipo (cálculo de presupuestos propios del taller) o resolución de problemas en gran grupo, con

diversas hipótesis de trabajo. La elaboración de actividades motivadoras en un contexto profesional real, en coordinación con el profesor del taller, exige un esfuerzo suplementario dado que no hay una oferta editorial especializada en este ámbito. Aunque los contenidos sean de Primaria y Secundaria obligatoria, se desaconseja el traslado mimético de problemas y actividades de estas etapas, porque carecen de un planteamiento profesional. Puntualmente se pueden complementar actividades con los programas de nuevas tecnologías (Clic, Descartes...), aunque están diseñados para las etapas obligatorias.

Lengua.

Como en la anterior, el objetivo del profesorado es mostrar las ventajas que comporta el dominio de habilidades de comunicación para el progreso personal.

Comprensión y expresión escrita. Conviene evaluar la comprensión lectora inicial. La actividad escolar se sustenta en gran parte en la lectura, y unos bajos niveles de comprensión convierten el acto de leer en algo poco deseable y dificultan la progresión en el aprendizaje. Una vez detectado el déficit, se pone en marcha un programa individualizado de mejora, con actividades adecuadas que permitan remontar estas carencias lo antes posible. Entre otras técnicas, se considera fundamental ejercitar las de subrayado y resumen. La expresión escrita en general debe primar la claridad y la precisión. Incentivan la expresión escrita los documentos usuales, que fomentan un aprendizaje significativo y funcional (carta de presentación, currículum, instancia, acta, parte de incidencias, carta de protesta o argumentación dirigida a un periódico...), o aquellos en que el alumnado puede encontrarse con temáticas próximas (resumen argumental de una película, guión dialogado, opinión sobre una noticia relevante, etc.).

La comprensión y la expresión se dificultan sin un vocabulario mínimo. Se trabajará, mediante prensa, TV o radio, un vocabulario esencial (referido a ámbitos diversos que resulten cercanos al alumnado o susciten su interés) necesario para comprender un informativo, el editorial de un periódico, una noticia económica o un convenio colectivo.

Comprensión y expresión oral. Aunque a veces se ejercite poco en las aulas, la capacidad de debatir y exponer, con adecuación del registro, la postura y el tono, reviste una gran importancia, porque determina la aceptación social y a veces la proyección individual. Se recomienda la práctica de un debate semanal que verse sobre temas que afecten a los jóvenes, con pautas establecidas sobre el respeto, tono y argumentación. También sería conveniente proceder a su grabación para identificar y corregir errores. El debate se puede complementar con exposiciones individuales o en equipo, apoyadas en esquemas y power-point diseñados por el alumno, y entrevistas por parejas con intercambio de papeles.

Iniciación lectora. A fin de contribuir a la mejora de la comprensión escrita, las lecturas deben ser cuidadosamente elegidas, con argumentos y temáticas cercanos a los jóvenes. Se puede comenzar con lecturas y comentarios de letras de canciones actuales, pasando por relatos breves para terminar con la novela. Las lecturas en gran grupo, con debate final, contribuyen a asentar el placer lector.

Tecnologías de la sociedad de la información. Aunque el alumnado esté familiarizado con ellas, se debe pautar su uso en esta materia instrumental: sus propios textos los presentará tratados con un procesador, controlando el corrector ortográfico y el diccionario; confeccionará tablas con artículos de taller, precios, descuentos, etc.; usará los buscadores para elaborar un tema, preparar un viaje, consultar sobre un servicio...; manejará el correo electrónico para comunicarse; confeccionará presentaciones combinando imagen y texto; tendrá nociones para elaborar una web y usará el blog como una nueva faceta de comunicación.

**Anexo IV**

Orientaciones para la distribución horaria semanal por Modalidades de los programas de cualificación profesional inicial

<b>MODULOS FORMATIVOS</b>	<b>MODALIDAD I</b>	<b>MODALIDAD II</b>	<b>MODALIDAD III</b>	<b>MODALIDAD IV</b>	<b>MODALIDAD V</b>
<b>MÓDULOS ESPECÍFICOS</b>					
<b>Módulos Específicos</b>	12-15	12-15	12-15	12-15	12-15
<b>Módulo Formación en Centros de Trabajo</b>	(100 horas)	(100 horas)	(100 horas)	-	(100 horas)
<b>Contratación Laboral</b>	-	-	-	(Hasta 50%)	-
<b>MODULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL</b>					
<b>Módulo Desarrollo Personal y Social</b>	6-8	2-4	6-8	6-8	6-8
<b>Módulo Formación Emprendedora y Laboral</b>	2-3	2-3	2-3	2-3	2-3
<b>Módulo Aprendizajes instrumentales</b>	4-6	-	4-6	4-6	4-6
<b>MODULOS VOLUNTARIOS</b>					
<b>Módulo Ámbito Lingüístico</b>	-	4	-	-	-
<b>Módulo Ámbito Social</b>	-	2	-	-	-
<b>Módulo Ámbito Científico-Tecnológico</b>	-	4	-	-	-
<b>TUTORIA</b>	1	1	1	1	1
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>